

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 393
AUTORIZA CANCELACION GASTOS
NOTARIALES QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 11 de fecha 04.03.09, del Asesor Jurídico, quien solicita pago de honorarios, boletas N° 318378 (\$ 90.000) y N° 318080 (\$ 22.500), ambas de fecha 27.02.09 a nombre del Sr. Jaime Bernales Valenzuela, Noario Público de Rancagua, correspondiente a derechos por la escritura de compraventa e instrucciones al Notario respecto del terreno del Sr. Jottar, ubicado en el sector El Abra.

Que la adquisición del terreno se encuentra incorporada al Programa Chile Barrio Acciones Concurrentes de la Subdere.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de Boletas de honorarios N° 318378 (\$ 90.000) y N° 318380 (\$ 22.500), ambas de fecha 27.02.09,, al Sr. Jaime Bernales Valenzuela, Notario Público de Rancagua, correspondiente a derechos por la escritura de compraventa e instrucciones al Notario respecto del terreno del Sr. Ramón Jottar Mereb, ubicado en el sector El Abra, comuna de Requínoa, adquisición incorporada al Programa Chile Barrio Acciones Concurrentes de la Subdere.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Vivienda (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE